



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.928

DALCAHUE, 14 de Agosto de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT: **OTORGUESE:** Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de \$, los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación, traslado y apoyo en la estadía de 2 usuarias más 1 integrante del equipo técnico del PDTI que, durante los días 21, 22, 23 y 24 de Agosto, se realizará en la ciudad de Puerto Varas una Feria Regional organizada por Prodemu. A tal evento fueron invitadas a participar las "Hilanderas de Tenaún", motivo por el cual se solicita el anticipo.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE